

LA FAMILIA MAGALLÓN EN EL SIGLO XVI: CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO Y ASPECTOS HISTÓRICOS

María Elba Ochoa Larraona

RESUMEN

El objeto del presente artículo es el estudio pormenorizado de la familia Magallón de Tudela, constructora del conocido palacio Marqués de San Adrián, actual sede de la UNED de Tudela y el análisis del primer proyecto de edificación diseñado por Pedro Magallón y Veraiz a mediados del siglo XVI.

Esta familia de hidalgos tudelanos que se debió establecer en la ciudad hacia el siglo XIV, por lo que conocemos en la actualidad, destacó desde siglos medievales por su presencia en los órganos de gobierno de la ciudad y por una estudiadísima política matrimonial, que los hicieron merecedores de un elevado encumbramiento social a lo largo del siglo XVI.

Todo parece indicar que a finales del Quinientos, el matrimonio del heredero Pedro Magallón y Villalón con Laura de Soria, de incuestionable filiación italiana familiar, fueron quienes debieron culminar el proyecto con lo que hasta nuestros días se ha conservado: una hermosa casa principal decorada al interior con un bello conjunto de patio con caja de escaleras, ricamente engalanada con el programa de "Mujeres ilustres", que ejemplifica visualmente el ascenso de esta familia en el siglo XVI, totalmente imbuida de la cultura humanista.

ABSTRACT

The purpose of this article is the detailed study of the Magallon family in Tudela, builder of the well-known "Palacio del Marqués de San Adrián", at present, headquarters of UNED in Tudela, and the analysis of the first building project designed by Pedro Magallón and Veraiz in the middle of the sixteenth century.

This family of noblemen from Tudela who probably settled down in the town in the fourteenth century, as far as we know today, stood out since medieval centuries for its presence in the governing bodies of the town and a very well studied marriage policy, that made them possible to enjoy a high social position throughout the sixteenth century.

It seems that at the end of the year five hundred, the marriage of the heir Pedro Villalón Magallón with Laura de Soria, unquestionably of Italian descent, were the ones who probably completed the project as it has been preserved up to our days: a beautiful main house decorated in its interior with a beautiful

LA FAMILIA MAGALLÓN EN EL SIGLO XVI: CONSTRUCCIÓN DEL PALACIO Y ASPECTOS HISTÓRICOS

atrium with stairwell, richly adorned with the program of "Illustrious Women", which visually illustrates the rise of this family in the sixteenth century, fully imbued with the humanist culture.

RÉSUMÉ

Cet article prétend réaliser une étude approfondie de la famille Magallón de Tudela, constructeurs du célèbre palais du Marquis de San Adrián -siège actuel de l'Uned de Tudela- et faire une analyse du premier projet de construction conçu par Pedro Magallón y Veraiz vers la moitié du XVI^e siècle.

Cette famille appartenant à la noblesse locale, s'est probablement installée à Tudela vers le XIV^e siècle, se mettant en valeur par sa présence dans les institutions gouvernementales de la ville depuis le Moyen Âge, et par une politique d'épousailles parfaitement planifiée, qui lui a valu une grande considération sociale tout au long du XVI^e siècle.

Il semble que vers 1500 l'héritier Pedro Magallón y Villalón et son épouse Laura de Soria, d'une incontestable filiation italienne, ont certainement achevé le projet tel que nous le connaissons à présent : une belle maison principale décorée à l'intérieur d'un bel ensemble de cour avec cage d'escaliers, richement ornée de l'ensemble de « femmes illustres », représentant visuellement l'ascension sociale au cours du XVI^e siècle de cette famille imbue de culture humaniste.

I. LA FAMILIA MAGALLÓN

La primera referencia documental de la presencia de la familia Magallón en la ciudad de Tudela, la encontramos en un concierto entre los frailes del convento de San Francisco de Tudela y los cofrades de la cofradía de Santiago fechado el 3 de septiembre de 1442 en Tudela en el que figura como testigo "Pedro Magallon el joben", lo que presupone la existencia de un padre o pariente cercano con el mismo nombre, y con un alias de "el viejo" o "mayor de días" en vocabulario propio del siglo, lo que nos confirma la presencia de dicha familia en la ciudad habitándola en fechas muy tempranas, la primera mitad del siglo XV¹.

¹ AGN, Proceso nº 98.974, 1578, fol. 92 y ss.

Por documentación custodiada en la Cámara de Comptos navarra conocemos como en 1445 era escudero de Tudela, un tal "Pero Magallón", el cual obtuvo remisión de cuarteles². Pocos años más tarde, en 1449, el príncipe Carlos de Viana otorgó un privilegio a Pedro Magallón que presumimos sea un acostamiento a cambio de mantener caballo y armas -como era lo habitual- que todavía disfrutaba en 1519 y basado en antiguos privilegios otorgados por los reyes sobre tablas y peajes³. Como podemos comprobar ya desde el siglo XV la familia Magallón estaba asentada firmemente entre el estamento principal de la ciudad de Tudela y otro de los aspectos que nos lleva a afirmar tal aseveración es que poseía capilla propia muy tempranamente en la iglesia tudelana de San Pedro, fundada en Tudela el 1 de marzo de 1444 por un miembro de la estirpe: Juana Magallón⁴. La capilla estaba dedicada a Nuestra Señora la Virgen de la Librada, se situaba en el presbiterio de dicha iglesia desaparecida en el lado de la Epístola⁵ y pensamos que este fue el primer lugar de enterramiento familiar de los Magallón tudelanos⁶.

Este tipo de familias, presumiblemente hidalgas, si por algo sobresalían sobre el resto era por su capacidad de liderazgo militar y aunque en esta época los combates y guerras están un tanto desvirtuadas, les gustaba sobremanera rememorar un "supuesto" o "pretendido" pasado heroico medieval de su familia, siendo destacados miembros de organizaciones con claros tintes defensivos denominadas como "hermandades". En estas "hermandades" o "ligas" estas familias se situaban a la cabeza de mando, organizadas por parroquias y con el propósito primero de defender a la población, en caso de un ataque o cualquier otra situación de peligro. En Tudela se constituyó la denominada "Nómina de los Caballeros de las cincuenta lanzas" en unos años 1467-69, cuando la situación política en Navarra era decididamente delicada y los enfrentamientos entre el rey navarro y su hija repercutían notoriamente en la vida cotidiana de las ciudades más importantes y estratégicas del Reino, caso de Tudela, agramontesa y fiel a su rey.

² IDOATE IRAGUI, F., *Catálogo del Archivo General. Sección de Comptos. Documentos*, tomo XLVI, Pamplona, Ed. Aramburu, 1967, p. 112.

³ Idem, *Catálogo del Archivo General...*, tomo XLIX, Ed. Aramburu, Pamplona, 1969, pp. 128-129.

⁴ AMSA, Magallón, caj. nº 5, doc. nº 21.

⁵ FERNÁNDEZ, J. A., *Notas del anticuario*, (manuscrito) pp. 114 y 203.

⁶ AMSA, Magallón, caj. nº 5, doc. nº 28.

En 1469 Leonor y su marido Gastón de Foix pasan el Pirineo con un ejército y ocupan Navarra, pero no consiguen conquistar Tudela, cuya filiación agramontesa la colocaban junto al rey, su suegro. Esta importantísima plaza había sido objeto de ciertos tratos en 1467 entre su propia esposa Leonor y la reina de Aragón, asistidas por el obispo de Pamplona y el arzobispo de Zaragoza respectivamente. Una de las cláusulas del acuerdo fue que mosén Pierres de Peralta hiciese pleito-homenaje por el castillo de Tudela, en nombre del rey Juan. Este acude ahora desde Cataluña y socorre a los tudelanos, obligando al de Bearne a retirarse. Al final terminaron pactando, Leonor quedó como lugarteniente general del reino y Tudela recibió su premio consistente en la exención del pago de alcabalas e imposiciones, que pagaban tanto los de la ciudad como los extranjeros que llegaban con sus mercancías. A cambio de tan generosa gracia, se comprometía Tudela a tener siempre a punto "cinquenta hombres a caballo con sus buenas armas y caballos, dispuestos para la guarda y defensión de la dicha Ciudad e habitantes de su castillo y fortaleza della, por beneficio del Reyno". De cumplimentar esto quedaban encargados el alcalde y jurados de la plaza y el citado mosén Pierres, incondicional del rey y realizador de muchos de sus planes de guerra y paz⁷.

A finales del siglo, el 7 de diciembre de 1496 ante el notario tudelano Pedro de la Torre se reúnen dentro de las casas de la ciudad: el alcalde Miguel de Eguaras, los jurados y los prohombres más preclaros de la misma, entre ellos, el alcaide del castillo de Tudela y de Milagro: Garci Pérez de Veraiz⁸, el señor de Cadreita, el recibidor de la villa y los Magallón: Juan y Pedro Magallón, con el objeto de nombrar los 50 caballeros que durante ocho años tienen el deber de defender a la ciudad para mantener el privilegio de las alcabalas que disfrutaban⁹.

Los 50 caballeros son designados por las parroquias de la ciudad, así aparecen mencionadas en dicho documento: la de Santa María, San Julián, la Magdalena, San Nicolás, San Salvador, San Jorge, San Jaime y tres

⁷ IDOATE IRAGUI, F., *Rincones de la Historia de Navarra*, Ed. Inst. PV, Pamplona, 1954-66, tomo III, pp. 416-420; según nos informa el autor dicha milicia prosiguió durante todo el siglo XVI.

⁸ AMT, Prot. not. Tudela, Pedro Ximéniz de Castelruiz, 1528.

⁹ AMSA, leg. 1, nº 24.

personas designadas por "Las tres parroquias", las cuales presuponemos se refieren a las tres parroquias que faltan en dicha nómina: San Miguel, San Pedro y la Santísima Trinidad. Dichas parroquias, actualmente desaparecidas, eran las más antiguas de Tudela y se encontraban situadas al amparo del castillo y dentro del primer cerco o muralla de la villa. Además, hay que considerar al respecto, que no aparece la parroquia de San Juan ya que será posteriormente, en 1517 cuando el deán Villalón y los canónigos de la colegial de Santa María acuerden erigir la mezquita en parroquia bajo la advocación de San Juan Bautista¹⁰.

De entre los miembros ilustres de esta milicia destacan los Magallón por la de San Julián: Pascual y Juan Magallón y el notario Juan Pérez del Calvo. Queremos suponer que Pedro Magallón formaba parte del regimiento o dentro de alguna otra nómina de caballeros ilustres pues es uno de los encargados de nombrar a los caballeros. Por la parroquia de San Nicolás figura el primero, el alcaide del castillo de Tudela; por San Jaime, Ojer Pasquier y el alcalde de la ciudad Miguel de Eguaras y por la parroquia de la Magdalena el señor de Cadreita, Jaime Díez de Armendáriz. Todo ello nos proporciona una idea precisa de la localización de las principales familias de Tudela sobre su plano a finales del siglo XV y el dominio de dichos clanes familiares sobre su respectiva parroquia: mosén Pierres de Peralta sobre la parroquia de Santa María, los Magallón sobre la de San Julián, el señor de Cadreita sobre la Magdalena, los Veraiz sobre San Nicolás y los Eguaras sobre San Jaime.

Este movimiento de hermandades será una corriente asociativa y defensiva común a numerosas ciudades y villas del reino en el quicio entre el siglo XV y XVI, como la fundada en la ciudad de Estella y su merindad y presidida por Nicolás Martínez de Eguía. Dicha hermandad de Estella también estuvo muy activa en los primeros años del siglo XVI y tenía como objetivo, al igual que la de Tudela, el defender la ciudad y merindad ante posibles ataques del exterior, lo que les obligaba a tomar parte en enfrentamientos armados si surgía la oportunidad.

Como podemos advertir la familia Magallón ya estaba en el siglo XV firmemente asentada en Tudela, donde claramente despuntaba entre la élite dirigente local: figurando entre el estrato hidalgo como escuderos y remisio-
nados, poseedores de capilla propia de enterramiento en la iglesia de San

¹⁰ TARIFA CASTILLA, M. J., "Iglesias parroquiales de Tudela desaparecidas", *RPV*, nº 234, 2005, pp. 15-17.

Pedro y a la cabeza de la parroquia de San Julián, nombrando y perteneciendo a la nómina de la hermandad de caballeros.

I.1. Pedro Magallón I, proveedor de la Casa Real

A pesar de todo lo anterior, hemos de referir que el primer Pedro Magallón que aparece en la documentación a inicios del siglo XVI figura como "mercadero", y es probable que lo fuese, independientemente de su condición de escudero, es decir, miembro de la nobleza en su escalafón más bajo, la hidalguía. Creemos que la mayor parte de los hidalgos navarros compatibilizan sus ocupaciones con el comercio de productos de primera necesidad aunque desconozcamos a qué escala o si llegaron a poseer tienda en su localidad. En el caso de Pedro Magallón I podemos confirmar que era un comerciante y prestamista a gran escala si consideramos que en 1514 prestó dinero -desconocemos el montante-, más 1.200 robos de grano y 600 cántaros de vino, a los últimos reyes navarros por mediación de su tesorero y chanciller mosén Joan del Busqued o Bosquet. De todo ello se le quedó debiendo una suma de 990 libras carlines que Pedro Magallón reclamará ante el alcalde de Tudela en febrero 1517, cuando ya presentía no iba a cobrar su deuda. La relación entre el tesorero real y Pedro Magallón debía ser de trato habitual, pues un criado de Pedro Magallón declara que los criados de los reyes iban a casa de Magallón de continuo a cargar grano y vino para los reyes¹¹.

Independientemente de su buena relación con la Casa Real navarra, sin lugar a dudas, los Magallón debieron realizar meritorios servicios a los castellanos, porque Fernando el Católico les concedió merced de acostamiento en 1513, inmediatamente después a la conquista del Reino, juntamente con otros vecinos de Tudela como recoge una Real Cédula: Pedro Magallón recibió por dicha merced once mil maravedís y Juan de Magallón diez mil, posteriormente esto fue confirmado por su sucesor Carlos I por cédula otorgada en Zaragoza en 1518¹².

Pedro Magallón I casó con Francisca Veraiz entroncando por dicho matrimonio con la familia de los señores de San Adrián, porque Francisca era hija del segundo señor de San Adrián, Pedro Veraiz, que conozcamos

¹¹ AMT, Prot. not. Tudela, Pedro Copín menor, Tudela, 18 de febrero de 1517.

¹² AMSA, Magallón, leg. 5, caja 7.

con seguridad en el año de 1519. Francisca falleció dejando un hijo menor y por ello se realizó la consiguiente tutela ante el alcalde de la ciudad de Tudela, Pedro Veraiz de Sarasa. Dicha tutela se sentenció a favor del abuelo del menor, Pedro Veraiz, señor de San Adrián, con la consiguiente queja y presentación de agravios por parte del padre de la criatura, Pedro Magallón.

El 9 de junio de 1519 en la ciudad de Tudela y ante su alcalde, se presenta Pedro Veraiz, señor de San Adrián y Garci Pérez de Veraiz, alcaide de los castillos y fortalezas de la ciudad de Tudela y villa de Milagro y Ojer Pasquier justicia de la ciudad, todos ciudadanos y vecinos de la ciudad. Todos ellos declaran como del matrimonio de Pedro Magallón y Francisca Veraiz nació un hijo llamado Perico Magallón el cual en la actualidad es niño de menos de dos años y su madre Francisca Veraiz murió "ab intestato", es decir, sin realizar testamento, luego su hijo es el heredero universal de su madre. Pedro Veraiz abuelo del menor y sus tíos carnales por parte materna Garci Pérez de Veraiz y Ojer Pasquier creen que para la buena conservación y administración del patrimonio materno es necesario que el tutor sea de la parte materna. Por todo ello, el alcalde de la ciudad, Pedro Veraiz de Sarasa, a buen seguro también pariente de todos ellos, nombra por tutor del menor a su abuelo Pedro Veraiz, señor de San Adrián.

Ese mismo día se presentará ante el alcalde Pedro Magallón, escudero, ciudadano y vecino de Tudela con una protesta por proveer la tutela de su hijo a su suegro, Pedro Veraiz, considerando que él es su tutor legítimo como padre. El alcalde le concede el 17 de junio de 1519 a que presente los agravios con las razones por las cuales se opone a la dicha tutela dentro de un tiempo de diez días. Las razones fueron presentadas por Pedro Magallón el 27 de junio de 1519 y son que ningún caballero puede tener el cargo de tutor por que "a de ejercitar su persona en actos convenientes a la arte militar y no en actos de administración", su segunda razón apela a todo derecho civil como canónico por el cual, según él, viviendo el padre del tutelado es a quien le pertenece el regir y gobernar la persona y bienes del menor, y la tercera razón es que aquellos que solicitaron la tutela lo hicieron sin su consentimiento¹³.

Desconocemos el desenlace de este problema familiar, aunque lo que este documento presenta es unas no muy buenas relaciones entre Pedro Magallón y su suegro, porque si no esté último no se hubiera entremeti-

¹³ AMT, Prot. not. Tudela, Pedro Copín de Lorenz, 1519.

do en obtener la tutela de su nieto sino que confiaría en el padre de la criatura.

Lo que este matrimonio entre los Magallón y Veraiz supuso es que el título de señores de San Adrián a finales del siglo XVI fuese ostentado por los Magallón, ante la falta de herederos por la rama Veraiz, tras la muerte del quinto señor de San Adrián sin descendencia, Ambrosio de Veraiz. El señorío de San Adrián pasó a manos de Pedro Magallón, Villalón y Veraiz, marido de Laura de Soria, los cuales en 1595 aparecen documentalmente como poseedores del mismo: "cuyo es la villa de San Adrián", señorío que se convirtió en el siglo XVII en ilustre marquesado¹⁴.

El hijo tutelado, Pedro Magallón y Veraiz, casó con Julia Villalón, sobrina del afamado deán de la seo tudelana, Pedro Villalón, como veremos a continuación.

1.2. Pedro Magallón II y Veraiz

El entronque con los Villalón

Los Magallón siguieron una estudiadísima política familiar realizando ventajosos matrimonios, así Pedro Magallón y Veraiz casó –desconocemos en qué año- con Julia Villalón, hija de Bartolomé Villalón, hermano del célebre deán, y de su esposa, María de Chueca (o Jueca), los cuales fundaron un suculento mayorazgo intitulado "Villalón" en 1541¹⁵.

Bartolomé poseía vasta hacienda derivada de una extensa cabaña ganadera, entre otros muchos bienes, lo que propiciaba una buena dote y futuro para su hija, Julia Villalón, la cual -según fuentes documentales- es probable que antes de casar con Pedro Magallón, debió de matrimoniar con

¹⁴ YANGUAS Y MIRANDA, J., *Diccionario histórico-político de Tudela y Diccionario de las palabras anticuadas*, Imprenta de Andrés Sebastián, Zaragoza, 1823 (Ed. Herper, Pamplona, 1999), p. 239; voz *San Adrián, marqués: el marquesado de este nombre se concedió por el rey a Don Joaquín de Magallón en el año 1696, acuerdo 6 de septiembre. En 1802 se concedió también por el rey al marqués de San Adrián la gracia de honores y tratamiento de Grande de España.

¹⁵ VIRTO IBÁÑEZ, J. J., *Tierra y nobleza en Navarra, (1850-1936)*, Ed. Departamento de Educación y Cultura, Gobierno de Navarra, Pamplona, 2002, p. 413.

Francisco de Veraiz y Sarasa, escudero y ciudadano de Tudela, hijo de Pedro de Veraiz y Sarasa y María de Magallón. Francisco y Julia formalizaron sus contratos matrimoniales en Tudela el 15 de diciembre de 1524 ante el notario Pedro Copín de Lorenz, donde se constata el poderío patrimonial de los Villalón, Julia llevará una dote de dos mil ducados de oro viejos¹⁶.

Las relaciones entre Bartolomé Villalón y su yerno Pedro Magallón debieron de ser muy cordiales y afables, ya que Pedro fue el sucesor de sus bienes y también de parte de los bienes del deán Villalón, que pasaron al matrimonio Magallón-Villalón tras la muerte de Bartolomé, teniendo en cuenta que su otro hijo y hermano de Julia, Pedro Villalón, era arcediano de Teruel y por su estado no le correspondía ser llamado a la sucesión del mayorazgo familiar. Esas buenas relaciones se basaban en aspectos tales como que ambos realizaban negocios juntos, así una de las transacciones más habituales y rentables en este siglo va a ser la imposición de censos, por medio de los cuales, personas con disposición de líquido, prestaban a sus vecinos dinero que ellos devolvían a un tanto por ciento anualmente, con hipoteca o aval de algunos de sus bienes. Conservamos de Bartolomé Villalón varios censos en los cuales prestó 400 ducados a un vecino de Corella y 100 ducados a un vecino de Tudela, cuya obligación de pago cedió a su yerno, Pedro Magallón, tal era la confianza en él depositada por su suegro¹⁷.

Como hemos referido anteriormente, la totalidad de la herencia del apellido Villalón pasó a los Magallón por el matrimonio de Pedro Magallón con Julia Villalón y dentro de dicho mayorazgo figuraba la capilla familiar de los Villalón en la colegial de Santa María con su fundaciones y capellanías, que se estaba construyendo todavía en febrero de 1547¹⁸. Con ello, los Magallón tudelanos obtenían su ansiado derecho a sepultura y capilla con todos los honores en la colegial tudelana, derecho reservado a muy pocos.

¹⁶ AMT, Prot. not. Tudela, Pedro Copín de Lorenz, 1524, nº 58.

¹⁷ AGN, Proceso nº 118.954, 1574, fol. 2.

¹⁸ TARIFA CASTILLA, M. J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la merindad de Tudela*, Ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005, p. 467.

Cargos públicos en el Regimiento

Los Magallón tudelanos a lo largo del siglo XVI van a ostentar asiduamente cargos públicos de relevancia, como recibidores de la ciudad y merindad tudelana y también dentro del Regimiento de la ciudad, siendo alcaldes o jurados.

El cargo de alcalde de Tudela era de la máxima distinción pues era un cargo nombrado por el rey, o en su defecto por el virrey como delegado de la autoridad real en el reino, y de entre tres personas propuestas por la ciudad, el virrey elegía a su favorito. Además el ser alcalde tenía otras prerrogativas como el otorgar puestos importantes dentro de la alcaldía, así en 1537 Pedro Magallón designó como a su teniente alcalde a Juan de Magallón, recibidor de la merindad y ciudad de Tudela y a sus nuncios o alguaciles para ejecutar sus mandatos y provisiones. Todos ellos iban provistos de su vara que mostraban públicamente, tanto el alcalde, teniente y nuncios, a modo de ostentación y demostración, de dichos cargos privilegiados.

Además el desempeño del cargo de alcalde ordinario de la ciudad de Tudela llevaba en el siglo XVI implícito, la jurisdicción de la villa de Ablitas. Es decir, el alcalde de Tudela ostentaba la jurisdicción civil y criminal de Tudela y de Ablitas conjuntamente, dirimiendo los pleitos de ambos lugares en la audiencia de Tudela. Este hecho va a provocar diferentes problemas a Pedro Magallón en 1537, cuando en el ejercicio de su cargo, los ablitenses contrarios a dicha pertenencia, comandados por Antonio Enríquez de Lacarra, señor de Ablitas, den muestras de su disconformidad y beligerancia¹⁹. El proceso entablado entre el alcalde de Tudela y el señor de Ablitas en 1537 no parece cuestión baladí, ya que un notario ablitense declara como el señor de Ablitas, tomó la vara del nuncio y se encerró en la fortaleza de la villa, que era su lugar de residencia habitual, con gente armada²⁰. Es decir, todo parecía indicar que estaba preparando rebelarse nuevamente contra el poder jurisdiccional que ejercía el alcalde tudelano, Pedro Magallón, en la villa de su propiedad. El asunto quedó pendiente y desconocemos por el momen-

¹⁹ YANGUAS y MIRANDA, J., *Diccionario histórico-político de Tudela...*, p. 9; en 1534 el señor de Ablitas juntaba gente en Aragón y marchaba contra el pueblo para obligarlo a derruir un horno que habían fabricado los vecinos como pretexto. Tudela salió en su defensa, como pueblo de su jurisdicción y envió a gente contra los exaltados.

²⁰ AGN, Proceso nº 85.910, fol. 49; estos hechos relata Luis de Ablitas, notario y vecino de Ablitas.

to qué pasó con Ablitas y su señor, sin embargo, Pedro Magallón prosiguió con el desempeño de cargos públicos como referimos a continuación.

Algunos años después, en 1545 Pedro Magallón va a ser teniente de alcalde en el Regimiento, nombrado por el alcalde de la ciudad dicho año, el señor de Cadreita, Luis Díaz Aux de Armendáriz. Los Magallón tudelanos van a ser a lo largo del siglo XVI muy familiares y afectos a la casa de los Aux de Armendáriz, señores de Cadreita, y probablemente el origen de esta estrecha amistad generación tras generación se deba al matrimonio de uno de los señores de Cadreita con Leonor Veraiz, y acaso debido a dicho enlace, emparentaron con Pedro Magallón y Veraiz, estrechando y reforzando aún más los lazos familiares y parentelares.

Serán numerosas las ocasiones en las que vemos a los miembros de ambas familias juntas, uniendo frentes y solidaridades, defendiendo causas comunes como en dicho año de 1545 cuando los señores de Cadreita sufrieron cierta perturbación en la sepultura que poseían en la iglesia tudelana de la Magdalena. Los señores de Cadreita eran parroquianos de la Magdalena y en dicha parroquia tenían casa con patio y cada vez que iban a Tudela, escuchaban misa en la iglesia de la Magdalena donde los señores tenían su sepultura.

Sobre las sepulturas familiares hay que considerar previamente que cuando una persona obtenía permiso para enterramiento en el interior de una iglesia, habitualmente era a título personal pero en la posesión se autorizaba también el derecho a enterrarse generalmente a su familia entera. Dentro de la "familia" estaban incluidos los parientes, que podían enterrarse en la sepultura familiar o capilla si conseguían autorización del patrón de la capilla o poseedor de la sepultura, generalmente el heredero de los mayores familiares en los cuales recaía el patronazgo de la capilla familiar, incluido como uno de los bienes más principales, en las fundaciones de vínculos de mayorazgo.

El conflicto con los señores de Cadreita sucedió el último día de Pascua del Espíritu Santo en la iglesia de la Magdalena del año 1545, estando presentes Luis Díez de Armendáriz, señor de Cadreita y su hijo Luis y Catalina de Miranda, hija de Pedro de Miranda, pintor, y el marido de Catalina y doctor en medicina, Francisco Valladolid. Durante la misa mayor Catalina se sentó en la sepultura familiar y Johana de Samano, mujer de Luis se sentó en la suya, al lado. Al día siguiente Catalina fue a sentarse en el mismo lugar y un criado de la casa de Cadreita armado no le deja sentarse mientras la susodicha Johana se sienta sobre dicha sepultura con una almohada de terciopelo. Por todo ello los Miranda los denuncian pero al no

surtir efecto, acusarán a Pedro Magallón, teniente de alcalde, de no elevar el debido procedimiento en estos casos, confirmando con ello la posesión de la sepultura a los señores de Cadreita, siendo parcial o favorable al señor de Cadreita, alcalde y a los de su casa, incumpliendo gravemente con las obligaciones derivadas de su cargo²¹.

Las sepulturas de los Díez de Armendáriz y de los Miranda debían estar "demasiado" próximas en lo que anteriormente habían sido los antiguos cimientos de la iglesia, que por encargo del vicario y primicieros habían sido derribados por el cantero vecino de Tudela, Pedro de Garmendia en 1537 para erigir una nueva capilla, que en 1545 denominan los testigos como "la capilla nueva". Sobre el espacio nuevo que se abrió, libre de enterramientos, dotan a ambas familias de sendas sepulturas, ahora contenciosas.

Para los Magallón que declaran en el proceso, todos los señores y señoras de Cadreita: Jaime Díez de Armendáriz y su mujer Leonor de Veraiz y los siguientes Luis Díez de Armendáriz e Inés su mujer y los siguientes Luis Díez de Armendáriz y Johana de Samano, tres generaciones de señores de Cadreita²², desde tiempo inmemorial, han tenido allí su sepultura y las señoras de Cadreita siempre que iban a Tudela acudían a dicha parroquia, de donde eran parroquianos, a oír los divinos oficios sentadas sobre sus almohadas, almohadas que sus pajes portaban y colocaban allí, para que ellas se sentasen.

El lugar de enterramiento dentro de la iglesia concedido al pintor Pedro de Miranda se debió a que realizó cierta pintura en dicha iglesia y en parte del pago de su trabajo le concedieron una sepultura. Ambas sepulturas estaban tan próximas que se daban literalmente de codazos, lo que fue interpretado por los señores de Cadreita como demasiada permisividad y acercamiento de la plebe al estamento de los privilegiados hidalgos.

²¹ AGN, "Proceso de Pedro Magallon contra Pedro Miranda y consortes sobre el uso de unas sepulturas", esno. Suescun, 1546, sent., fajo 3, nº 1, s/f.

²² ANDRÉS, Fr. A., "Cadreita. Señores y Marqueses (1125-1644)", *RPV*, nº 64, 1956, p. 331. El señorío de Cadreita fue a partir de 1446 patrimonio de Jaime Díaz de Aux, caballero del Príncipe de Viana, que se tituló primer señor de Cadreita y cuyo casamiento en 1448 con Graciana de Armendáriz motivó la fusión de los escudos de ambas familias.

Finalmente, Pedro Magallón "ciudadano" será declarado culpable de no haber realizado las labores propias de su cargo y ser parcial a sus amistades, por lo que fue arrestado en Pamplona durante ocho días, tras los cuales tuvo que pagar una multa y dejar fiador²³.

Esta no va a ser la única vez que los Díez de Armendáriz y los Magallón se opongan al otorgamiento de sepulturas o entierros de personalidades señaladas como el acaecido en 1576 con Luis de Beaumont y Navarra en la iglesia mayor de Santa María. Luis, 5º señor de Santacara y 7º señor de Castejón, había nacido en Santacara en 1550 y murió en la misma villa a los 26 años de edad después de haber otorgado testamento el 13 de febrero de 1576. Fue llevado a enterrar a la parroquial de Santa María de Tudela, a la sepultura de la capilla mayor de la colegial, en la que descansaban los restos de su madre, su padrastro y otros antepasados. Este hecho motivó ciertos celos entre algunos canónigos y vecinos de la ciudad "por la ynbidia" que tenían, según las palabras de su hijo Gracián. Entre los que se opusieron a este enterramiento se encontraban el canónigo Díez de Armendáriz o Pedro Magallón, señor de San Adrián, quienes finalmente no pudieron evitar que dicho Luis fuera enterrado junto a la primera grada de acceso, fuera de la capilla mayor²⁴.

II. LA EDIFICACIÓN DE LA CASA MAGALLÓN

II.1 Ubicación de la casa en la parroquia de San Julián

Creemos que los Magallón se instalaron en los años centrales del siglo XV en el barrio de San Julián, demarcación que finalmente acabaría incluida dentro de la parroquia de Santa María, pero que todavía hacia la segunda mitad del siglo XVI, los vecinos de Tudela la denominaban comúnmente como "parroquia de San Julián".

²³ Ibídem, Proceso citado en nota 21: Corte, 1 de octubre de 1545, en Pamplona se presenta Pedro Magallón, el cual es condenado a que: "so pena de cient ducados no salga desta ciudad sin licencia" y por su fiador se presenta Miguel de Arbizu, notario de la Corte, vecino de Pamplona.

²⁴ GARCÍA PAREDES, A., "Los Señores de Castejón y el escudo de la villa", RPV, nº 219, 2000, pp. 135-220.

El primer Pedro Magallón I que conocemos viviendo y mercadeando en los primeros años del siglo XVI, nos consta documentalmente como vecino de la parroquia de San Julián, de donde era jurado en 1519²⁵. El 2 de marzo del año 1517 trocará con el sastre Juan de Maya, una viña en la Delantera de seis peonadas y veinticinco florines de moneda por una casa y sala con corral situado en el barrio de los Olmos²⁶, que afrentaba con casas del dicho Pedro Magallón²⁷. Es decir, desde temprana fecha los Magallón compraron solares junto a su casa para proceder mediante la agregación de todos ellos, a una edificación posterior partiendo de un nuevo espacio resultante más amplio y más acorde a su linaje.

En la segunda década del siglo están documentados ciertos trabajos en sus cimientos que se deben referir a la construcción de una inicial casa de los Magallón en la primera mitad del siglo XVI que posteriormente será modificada como veremos²⁸.

A mediados del siglo XVI las "casas" de los Magallón eran un número indeterminado de construcciones juntas –creemos que tras continuar con el proceso de compra de solares colindantes- a la espera de un proyecto unitario de reedificación.

Algunos años después encontramos los primeros datos referentes a la construcción de las casas principales, pues en 1552 estaba Pedro Magallón abriendo los cimientos de su nueva casa, siendo esta fecha de 1552 la fecha inicial de construcción de la casa Magallón, en la configuración que ha llegado hasta nosotros²⁹. La actual casa Magallón se realizó conforme a un

²⁵ CASTRO ÁLAVA, J. R., *Miscelánea tudelana*, Ed. CAN, Tudela, 1972, cap. II, p. 29.

²⁶ El barrio de los Olmos o la plaza del Olmo se situaba entonces entre las parroquias de Santa María y San Julián, (n. de a).

²⁷ AMT, Prot. not. Tudela, Pedro Copín de Lorenz, 1517.

²⁸ GARCÍA GAÍNZA, M. C., "Algunas novedades sobre las Mujeres Ilustres del Palacio del Marqués de San Adrián", *Estudios de Historia del Arte. Homenaje al profesor De la plaza Santiago*, PARRADO del OLMO, J.M. y GUTIÉRREZ BAÑOS, F. (coords.), Universidad de Valladolid, 2009, pp. 359-364; en 1512, se toma posesión "de las casas de los Magallones" y en 1525 se trabaja ya en los cimientos.

²⁹ AMSA, Magallón, caj. 8; protocolo notarial firmado por el notario tudelano Pedro de Almoravide, el 3 de junio de 1552, Pedro Magallón, había comenzado a construir los

primer plan arquitectónico, emprendido por Pedro Magallón II, marido de Julia Villalón, sobrina del famoso deán.

II.2. El derribo de los rafes e inicio de la nueva construcción en 1552

La angostura y seguridad de las calles de las ciudades del Reino en el Quinientos era uno de los temas que más preocupaban a las autoridades y este problema se hacía más acuciante tanto a ras del suelo como a cierta altura. Las casas y los elementos a ella adosados hacia el exterior, como "saledizos, cobertizos y rafes", se entremetían y disminuían el espacio público. Principalmente, la profusión de rafes y su aumento progresivo de tamaño y voladura inquietaba enormemente a los regimientos navarros que recibieron hacia 1550-1552 las órdenes pertinentes para solucionarlo, al igual que sucedió en otras ciudades peninsulares, caso de Toledo³⁰.

Debía ser muy habitual colocar rafes a la altura y volado deseado, saledizos en los que se construían estancias, pasadizos que comunicaban una casa con otra y pórticos o porches en la parte inferior de las casas para destinarlos a un uso comercial. Todo ello sin ningún tipo de regulación al respecto, constatando una total arbitrariedad constructiva que intentará ser enmendada por la provisión real emanada del virrey y del Consejo Real navarro y que fue enviada en los años centrales del siglo XVI, a los principales regimientos de Navarra.

Las calles de Tudela, según todos los testimonios de la época, eran estrechas- característica que ha mantenido su casco histórico hasta la actualidad- y oscuras. A todo ello no ayudaba mucho el hecho constatado de que estaban llenas de rafes de amplia voladura, cobertizos y porches, que entorpecían aspectos básicos de la convivencia ciudadana como era la higiene o la seguridad pública y hasta dificultaban el correcto desarrollo de eventos religiosos de tanta entidad como era la procesión del Corpus Christi.

cimientos de sus casas: "situadas en la parroquia de San Julian en la calle principal que baja del olmo de Santa María enzia San Francisco".

³⁰ DÍEZ DEL CORRAL GARNICA, R., *Arquitectura y mecenazgo. La imagen de Toledo en el Renacimiento*, Ed. Alianza Forma, Madrid. 1987, pp. 141-154. De 1550 es una carta de Carlos V al vicario general de la ciudad de Toledo en la que se habla de unas disposiciones anteriores sobre el derribo de los pasadizos.

El fiscal del Reino, el licenciado Obando, desplazado a Tudela, elevará memorial sobre el estado de las calles de la ciudad y el Consejo, el 27 de julio de 1552 mandará derribar los rafes y saledizos emplazados en las calles, aconsejando al regimiento de la ciudad que compela a sus vecinos rehacer los rafes y saledizos retrayéndolos, labrándolos nuevamente -si así lo deseasen- a sus costas.

Al año de la primera provisión del Consejo, seguían sin derribar los rafes tudelanos, por ello, emitieron una nueva el 19 de julio de 1553 nombrando una persona para que hiciese lo no realizado por los alcalde y jurados del regimiento y mandando al fiscal que vaya con un escribano a la ciudad y tome relación de los rafes peligrosos de las calles tudelanas y los mande derribar, otorgando un plazo de varios meses para realizar los derribos³¹.

Pensamos que este asunto del derribo los rafes, saledizos y cobertizos de Tudela decretado por el Consejo navarro y que va a traer en jaque a instituciones religiosas y civiles, como a particulares, debió ser lo que impulsó a Pedro Magallón a emprender el proyecto de homogeneizar sus casas, uniéndola en una sola, con el resultado que podemos contemplar en la actualidad.

Pedro Magallón tenía unas casas "situadas en la parroquia de San Julian en la calle principal que baja del olmo de Santa María enzia San Francisco" las cuales contaban con grandes rafes y una fachada irregular.

En 1552, año de la provisión dictada por el Consejo con la orden de derribo de los elementos constructivos anteriormente comentados, Pedro Magallón comenzó a construir unas nuevas casas desde los cimientos y solicitó al regimiento tudelano le diesen licencia para regularizar la nueva fachada invadiendo parte de la vía pública. Pedro quería levantar su nueva fachada al nivel de la casa de al lado -la casa de su vecino, Joan Pérez Calvo- porque quería "hazer la dicha pared casamuro derecha y seguida", conforme a la alineación de las casas de su calle, para conseguir mejor vista de sus casas y mayor claridad a la calle.

Para atender a dicho requerimiento los jurados y regidores municipales mandarían a los veedores de edificios de la ciudad: a maestre Miguel de Oses, a maestre Pedro de Legasa -en ausencia del veedor de dicho año, Joan Conde- y a maestre Joan de Azpeitia, todos así bien, obreros de villa y

³¹ AGN, Proceso nº 963, 1554, fol. 14.

vecinos de Tudela. Éstos reconocerán las casas viejas y atendiendo a su petición, serán los encargados de nivelar correctamente los nuevos cimientos con la fachada de las viejas casas tirando el cordel: "que por donde a comenzado abrir los cimientos esta a nivel y endrecho y nivelada con cordel con las casas del dicho Pedro Magallón a la larga...". Finalmente el regimiento tudelano le concede, visto "ser el dicho edificio en grandísima utilidad y provecho policía y decoración de la dicha calle y bezinos della y ciudad", continuar la obra conforme los cimientos que tiene comenzados y con las medidas señaladas por los veedores, el alcalde de la ciudad, Joan Pasquier de Agorreta, señor de Barillas y su teniente de alcalde, Francisco de Agreda³².

Todos estos obreros de villa eran experimentados maestros en su arte y fueron durante varios años veedores municipales del regimiento tudelano: el año 1551 fueron nombrados veedores Juan de Azpeitia junto con Pedro de Legasa, en 1552 Miguel de Osés juntamente con Juan Conde y el año 1556 fue nombrado Azpeitia nuevamente. Las obras de estos maestros están en la actualidad muy documentadas, así Miguel de Osés fue un artífice destacado por su maestría con el ladrillo por lo cual fue llamado en 1551 para tasar, lo correspondiente a dicho material, en la torre de la iglesia parroquial de Santa María Magdalena de Ablitas³³. Sobre Pedro de Legasa hay mayores dificultades de atribución porque su hijo homónimo trabajaba con él y es realmente complicado establecer cuál de ellos pudo participar en dicho señalamiento de la casa Magallón, si bien es verdad, que Pedro de Legasa padre, fue veedor municipal en 1551 por lo cual nos inclinamos más por esta opción³⁴. Juan de Azpeitia, también es un artífice muy activo durante los años 50-70 del siglo por su labor como tracista –realizó la traza de la iglesia del Hospital de Nra. Sra. de Gracia de Tudela en 1568 juntamente con Juan Olaso Paganduro- y como maestro cantero, al realizar entre otras obras, la cubrición de la iglesia parroquial de San Juan (hoy desaparecida) o

³² AMSA, Magallón, 8. Prot. not. Tudela, Pedro de Almorábide, Tudela, 3 de junio de 1552.

³³TARIFA CASTILLA, M. J., *La arquitectura religiosa del siglo XVI en la merindad de Tudela*, Ed. Gobierno de Navarra, Pamplona, 2005, pp. 62- 63, 70, 72, 76, 84- 85, 94, 101, 109, 116, 118, 170, 253 y 403.

³⁴ Ídem, *La arquitectura religiosa...*, p. 70; donde la autora determina la problemática atribución de obras de padres e hijos que habitualmente trabajaban en mancomún, como en este caso.

el refectorio del convento de San Francisco en 1559-60, también conjuntamente con Paganduro³⁵.

Quizás sea prematuro otorgar la autoría de dichos artífices de la casa Magallón, sin embargo, varias razones hace que podamos apostar por ello, en primer lugar, Miguel de Osés tasó la torre de la parroquial de Ablitas que como hemos visto dependía jurisdiccionalmente de Tudela donde Pedro Magallón y Veraiz fue alcalde y teniente, además tanto Azpeitia como Paganduro, durante los años que se debió construir la casa Magallón por iniciativa de Pedro Magallón y Veraiz (1552-1567) coincide plenamente con dos importantes obras religiosoasistenciales en las que participaron ambos como son el conjunto del Hospital de la Misericordia y el convento de San Francisco. Por otra parte, no era incompatible el desempeño del cargo de veedor del regimiento con la realización de obras para particulares e instituciones, y para finalizar, la familia Magallón tenía especial vinculación con los frailes franciscanos, a cuya iglesia próxima asistían frecuentemente a los oficios religiosos y donde, por otro lado, los Soria contaban con capilla destacada. En conclusión, diremos que si bien las dudas son muchas, también pensamos que tenemos razones para no descartar a estos maestros como posibles autores de la casa Magallón tudelana.

Pedro Magallón y Veraiz falleció en 1567 y para estas fechas ya pensamos se debió construir en lo fundamental la casa Magallón en la configuración que conocemos en la actualidad.

II.3. La finalización del proyecto: Pedro Magallón III y Villalón

Pedro Magallón murió en junio de 1567, y en esos momentos, Pedro, su hijo y heredero, estaba en la villa y corte de Madrid, a donde debió ser enviado por su padre con el objeto de formarse³⁶. Hacía pocos años, exactamente desde 1561, que Madrid ostentaba la capitalidad de la monarquía Habsburgo de la mano de Felipe II, y se convirtió rápidamente en el centro incuestionable donde convergían e interrelacionaban los intereses de las élites nacionales e internacionales. Lo que se ha dado en llamar "la circulación de las élites", pues todas ellas convergían en la corte madrileña como

³⁵ Ídem, *La arquitectura religiosa...*, pp. 96-97; con su perfil profesional.

³⁶ AGN, Proceso nº 97.694, 1569, fol. 1.

espacio de interrelación en la búsqueda de un ascenso social, pues eran sabedoras de que la corte de Madrid era el cauce para acceder a circuitos más amplios de poder y establecer uniones fructíferas basadas en lazos comerciales o matrimoniales³⁷.

Pedro Magallón y Villalón llegó a Tudela y en 1571 casó con Laura de Soria, siendo la unión con esta dinastía uno de los momentos más álgidos para la familia Magallón, pues los Soria eran la familia de origen tudelano más rica e influyente del momento.

En los momentos previos a dicho matrimonio es cuando la profesora García Gaínza ha situado la construcción del patio y escalera- concretamente a finales de la década de los sesenta del siglo- y las pinturas en torno a 1569-1570, con la participación de los artistas Guillaume Brimbeuf- Pietro Morone³⁸. Sin ninguna duda, el programa de "Mujeres Ilustres" que decora la escalera principal de la casa está dedicada a las virtudes que adornaban a la novia Laura de Soria y fueron llevadas a cabo por Pietro Morone, el cual en 1569 está documentado en Fustiñana y en Tudela, llevando diferentes labores de decoración en la iglesia de San Salvador.

El matrimonio formado por Pedro Magallón y Villalón y Laura de Soria realizó sus capítulos matrimoniales el 7 de septiembre de 1571 en Tudela en las casas de los padres de la novia ante el notario Pedro de Agramont, por el cual conocemos cómo Pedro Magallón trae al presente matrimonio todos sus bienes y Laura 2.200 ducados de dote³⁹.

Los padres de Laura de Soria eran Juan de Soria, -hijo de Miguel de Soria, heredero de su padre y de su tío, Lope de Soria, del que heredó su fortuna y doblados bienes- y Esperanza de Ezpeleta, los cuales vivieron en

³⁷ YUN CASALILLA, B., "Entre el imperio colonial y la monarquía compuesta. Élités y territorios en la Monarquía Hispánica (ss. XVI Y XVII), en *Las Redes del Imperio, Élités sociales en la articulación de la monarquía hispánica, 1492-1714*, YUN CASALILLA, B., (dir.) Ed. Marcial Pons, Universidad Pablo de Olavide, Madrid, 2009, pp. 11-35.

³⁸ GARCÍA GAÍNZA, M. C., "Un programa de Mujeres Ilustres del Renacimiento", *Goya*, 199-200, 1987, pp. 6-13 e ídem, "Algunas novedades...", pp.359-364 y "Algunas novedades sobre las Mujeres Ilustres del palacio del Marqués de San Adrián (Los Magallón y los Soria, dos linajes en el Renacimiento navarro", *RPV*, nº 256, 2012, pp. 549-563.

³⁹ AGN, Proceso nº 57.069, fol. 316.

unas casas situadas en la parroquia de Santa María de Tudela y tuvieron como hijos, por este orden, a: Juan, Laura, Graciana y Cristóbal. Juan el primogénito y heredero, Laura bautizada en 1552 y Graciana que profesó en el monasterio cisterciense de Santa María de la Caridad en Tulebras.

El matrimonio Magallón-Soria tuvo seis hijos: Pedro (bautizado el 13 de junio de 1579), Silvestre, Antonio, Esperanza, Lorenza y Bernardina Magallón y Soria.

Pedro y Laura realizaron su testamento de hermandad, donde figuran como señores de San Adrián, en Tudela el 11 de enero de 1592 ante el notario Jerónimo de Burgui⁴⁰ por el cual sabemos que querían ser enterrados en el convento de San Francisco de Tudela "patronato de su casa", en concreto en la iglesia de dicho convento en la capilla de los Ángeles.

A Esperanza Magallón su hija mayor dejan 2.500 ducados para dote de matrimonio y a sus hijas Lorenza y Bernardina 500 ducados a cada una para cuando cumplan la edad de 21 años. A sus hijos Silvestre y Antonio también otros 500 ducados a cada uno y una manda especial, si ambos quieren estudiar Gramática y Latinidad el heredero durante 6 años les tiene que dar 100 ducados al año para que se licencien.

Por este testamento nombran heredero al primogénito, Pedro y del mayorazgo que hicieron con sus bienes que agregaron al de sus padres. Los bienes del vínculo del mayorazgo inmuebles son muchos y describen la casa principal: "Primeramente unas casas con sus corrales y huerta en que al presente havitamos con su sotarraño y cubaje, situadas en esta ciudad en la parroquia de señor san Julián que afrentan con casas de la Varaiza mujer de Juan Garces Bueno y con casas de los herederos de Nicolás Pérez del Calvo y con casas y corral del señor obispo de Tarazona".

Pedro Magallón y Villalón debió fallecer hacia 1595 y su viuda, Laura de Soria, todavía continuaba comprando casas linderas a la principal. Así el 31 de octubre de 1597, Laura de Soria, viuda y señora de la villa de San Adrián, compra un solar contiguo a su casa principal de Tudela, al heredero de Catalina de Espino y Magallón, Joan Urbano. La casa había sido propiedad de Juan de Magallón, recibidor de la ciudad, abuelo de Catalina de Es-

⁴⁰ AMSA, Magallón, leg. 1, caj. nº 1.

pino y Magallón y contaban con bodega dotada de lago y prensas para la fabricación de vino⁴¹.

Finalmente, en 1602, Laura de Soria realizó una donación de todos sus bienes en favor de su hijo Pedro Magallón y Soria nombrándole heredero de los mismos, a condición de que le reservase ciento cincuenta ducados al año para sus gastos mientras viviere⁴². Siendo ésta la última noticia que hemos encontrado referente a Laura de Soria, cerrando con ello las puertas del siglo XVI y señalando uno de los siglos más esplendorosos de los Magallón tudelanos de cuya magnificencia nos han quedado patrimonio tan señero que ha llegado hasta nosotros afortunadamente.

⁴¹ AMSA, Magallón, leg.1, nº 18: Compraventa ante el notario Cristóbal de Reus.

⁴² AGN, Proceso nº 191.990, 1760, fol. 269.